

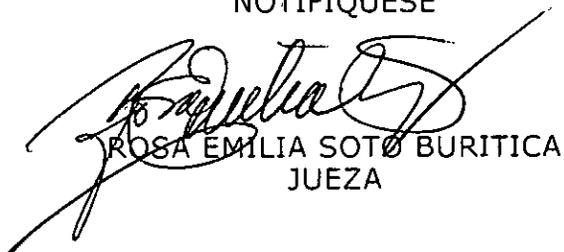


JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, agosto cinco de dos mil veintidós  
05001-31-10-008-2020-00450-00

Vista la respuesta allegada por la EPS SALUD TOTAL en la cual se indica el correo electrónico de la señora RUBY EDIBEY CORREA MARTINEZ, se ordena enviar por dicho medio electrónico el auto que fija fecha de audiencia para Fallo en este proceso.

La inasistencia a la audiencia antes fijada, sin justa causa acarreará a las partes, multa por valor de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes, según lo previsto en Art. 218 inciso final, del Código general del proceso.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA  
JUEZA

